## I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACION MUNICIPAL</u> ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-377-MC19 ADQ. DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2018, COMO TRATO DIRECTO, COMPRA INFERIOR A 3 UTM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1288 /

QUILLECO, JUNIO 11 DE 2019

## **VISTOS** estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- C) El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 a) La Orden de Pedido N° 248 de fecha 06/06/2019, correspondiente a DIDECO solicitando compra de MATERIALES E INSUMOS PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO 2018 (1 Valvula de retencion, 4 codo de pvc 32 mm, 1 controlador de presion electronico, 1 union americana, 2 reductor 32 a 1/2)

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La ORDEN DE COMPRA N°3649-377-MC19, Adquisición mediante trato directo, compra inferior a 3 UTM, en el Portal Chile Compra de MATERIALES E INSUMOS PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO 2018 (1 Valvula de retencion, 4 codo de pvc 32 mm, 1 controlador de presion electronico, 1 union americana, 2 reductor 32 a 1/2), AL PROVEEDOR: SODIMAC S.A, RUT N.º 96.792.430-K, RENCA, SUCURSAL LOS ANGELES, por un monto total de \$26.670.- I.V.A. Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 1140503.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,

DAD

LUIS ALDO CID ANGUITA

RCM/LCA/poa.

BU DE

**DISTRIBUCION**:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Adm. y finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones

RAFAEL CONCHA MOREIRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL